V01471cf792c0316bac07e92d20a0a310

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regionderemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30029

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **2 de octubre de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

7.- MODIFICACIÓN CRÉDITO 08/2025. GRAL/1809/2025.

Considerando que resulta necesario afrontar gastos e inversiones municipales que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, de tal forma que no se vea afectado el normal desarrollo de dichos servicios, y que se cuenta en la actualidad con mayores ingresos efectivamente recaudados provenientes de los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos, todo ello motiva la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, que pueda ser financiado con parte de esos mayores ingresos.

Visto que, con fecha 18/09/2025 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 18/09/2025 se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno con nueve votos favorables, del Grupo Municipal Socialista y ocho votos en contra, de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y Vox, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/1809/2025 al Presupuesto en el presente ejercicio, bajo la modalidad de Suplemento de crédito n.º 8/2025 y de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
003.1600.22699	Cánones saneamiento y depuración	18.000,00
003.1621.22199	Otros suministros. Basuras	8.606,28

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/10/2025 12:57
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	06/10/2025 09:24

003.1510.22700	Limpieza y aseo. Urbanismo	100.000,00
006.3380.22693	Otros gastos diversos. Festejos	26.000,00
	TOTAL AUMENTOS	152.006,28 €

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
34400	Entradas a museos, exposiciones, etc.	618,00
35500	Tasa OVP con terrazas y otras	44.082,00
39110	Multas y sanciones	3.186,72
39300	Intereses demora	2.228,33
47000	Aportaciones de empresas privadas	75.891,23
	TOTAL FINANCIACIÓN	126.006,28 €

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS POR ANULACIÓN DE OTRAS PARTIDAS

001 0110 31000	Intereses de deuda	26.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	26.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V01471cf792c0316bac07e92d20a0a310
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/10/2025 12:57
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	06/10/2025 09:24

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

V01471cf792c0316bac07e92d20a0a310

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/10/2025 12:57
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	06/10/2025 09:24